

RESOLUCION No.842 DE 2023
(22 de diciembre de 2023)

**POR LA CUAL SE ENCARGA LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DE NIVEL DIRECTIVO EN LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

LA CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente la Ley 909 de 2004, el Decreto y 648 de 2017, las Reglamentarias, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.837 del 22 de diciembre de 2023, se le reconoció, autorizó y ordenó el disfrute y pago de quince (15) días de vacaciones a la servidora pública MARCELA INES MENESES LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.473.677, Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Código 009, Grado 02, por haber laborado en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, dichas vacaciones se disfrutarán a partir del dos (02) de enero de 2024 al veintitrés (23) de enero de 2024 inclusive.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y por ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.2.2 señala que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que el inciso 3 del artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que el artículo 18 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996, consagra que *“Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando”.*

Con base a lo anterior, se hace necesario encargar las funciones del empleo Director Técnico de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Código 009, Grado 02, a un servidor público de carrera Administrativa en tanto su titular disfruta de vacaciones, con el fin de que en encargue de dirigir, controlar y evaluar la ejecución de planes, programas, proyectos, procedimientos y actividades para la ejecución del proceso de control fiscal ambiental de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la servidora pública LUZ NALLYBE LOZANO DOMINGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.38.875.398, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio del empleo de, Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Código 009, Grado 02, establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 del 27 de mayo de 2019 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



RESOLUCION No.842 DE 2023
(22 de diciembre de 2023)

POR LA CUAL SE ENCARGA LAS FUNCIONES DE UN EMPLEO DE NIVEL DIRECTIVO EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Que en consecuencia, el Contralor Departamental del Valle del Cauca (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar sin efectos fiscales a la servidora pública LUZ NALLYBE LOZANO DOMINGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.38.875.398, de las funciones de Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Código 009, Grado 02, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin que se desvincule de las funciones propias de su empleo, durante los días de vacaciones del titular del empleo, ingeniera MARCELA INES MENESES LOPEZ; a partir del dos (02) de enero de 2024 al veintitrés (23) de enero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Oficina Jurídica, a la Oficina Tic, a la Oficina de Planeación, a la Secretaria General, a la Dirección Operativa de Control Fiscal a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nomina, a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

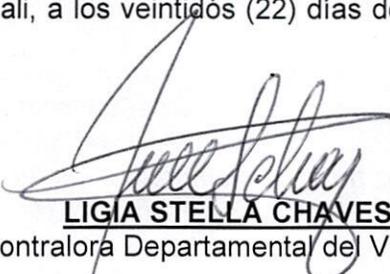
ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria General notificará a la servidora pública LUZ NALLYBE LOZANO DOMINGUEZ, lo resuelto en el presente acto administrativo.

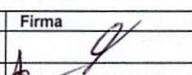
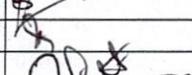
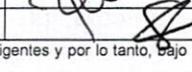
ARTICULO CUARTO: Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente Resolución el servidor público encargado deberá tomar posesión del mismo conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz	Profesional Universitario	
Revisó	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
	Gustavo Alfredo Delgado García	Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina	
	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Paraes Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CÓDIGO M3P7-04	VERSIÓN 1.0
----------------	-------------

